Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1175/2021

POR LA CUAL SE RESUELVE CANCELAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AIRE DE PRECISIÓN – AD REFERENDUM ID N° 401.264.

Asunción, 29 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum UOC N° 510/2021 por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional – SNPP comunica a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - SNPP, área solicitante de la contratación del ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AIRE DE PRECISIÓN, que el mismo, será cancelado dentro del presente ejercicio fiscal para realizarlo nuevamente en carácter de Ad Referéndum de la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; El Memorándum UOC N° 511/2021 remitido a la Secretaria General del SNPP, por medio del cual la UOC solicita la Cancelación del llamado.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional SNPP ha realizado todos los procedimientos establecidos para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2021** conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional SNPP, a través del Memorándum UOC N° 510/2021 dirigida a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - SNPP, área solicitante de la contratación de la ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AIRE DE PRECISIÓN, que el mismo, será cancelado dentro del presente ejercicio fiscal para realizarlo nuevamente en carácter de Ad Referéndum de la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcia Arrúa
UOC - SNPP

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 31 establece "...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 1775/2021

POR LA CUAL SE RESUELVE CANCELAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AIRE DE PRECISIÓN – AD REFERENDUM ID N° 401.264.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

Art. 1° **CANCELAR** el Llamado a **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AIRE DE PRECISIÓN – AD REFERENDUM ID N° 401.264**, amparado en lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

C.B. 058427

Carla Bacigalupo
Ministra

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRC. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcia Anache
UOC - SNPP